

CONSEJERÍA DE SANIDAD**Secretaría General**

Notificación de resolución del consejero de Sanidad por el que se estima el recurso de alzada contra la resolución del director del Servicio Cántabro de Salud de 31 de mayo de 2007, en materia de carrera profesional.

No habiéndose podido notificar a través del Servicio de Correos a don Antonio Montoso Llop la resolución del consejero de Sanidad de 22 de octubre de 2007 que a continuación se reproduce, se procede a la publicación del presente anuncio al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 15 de noviembre de 2007.—La secretaria general, M^a Cruz Reguera Andrés.

ANEXO**RESOLUCIÓN**

EXPEDIENTE: 2136/07 SGAS.
DESTINATARIO: DON ANTONIO MONTORO LLOP.
ASUNTO: RECURSO DE ALZADA.
MATERIA: PERSONAL.

Visto el recurso de alzada presentado por don Antonio Montoro Llop, de fecha 16 de julio de 2007, contra la resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 31 de mayo de 2007, en materia de carrera profesional, se ponen de manifiesto los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante resolución del director general de Trabajo de 18 de enero de 2007 (publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 20 de 29 de enero de 2007), se ordena la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de enero de 2007 por el que se aprobó el "Acuerdo Integral para la mejora de la calidad en el empleo del personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud".

Segundo.- Con fecha 23 de marzo de 2007 se publica en el BOC número 59, la resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 5 de marzo de 2007, por la que se aprueba la primera convocatoria del procedimiento extraordinario de reconocimiento de grado I en el sistema de carrera profesional del personal estatutario no sanitario de los grupos A, B, C, D y E y sanitario de los grupos C y D de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.

Tercero.- Con fecha 26 de marzo de 2007 el interesado presenta solicitud de participación en el sistema de carrera profesional.

Cuarto.- Con fecha 31 de mayo de 2007, el director gerente del Servicio Cántabro de Salud dicta resolución desestimatoria de reconocimiento de grado de inicial en el sistema de carrera profesional.

Quinto.- Mediante escrito de fecha 16 de julio de 2007 (registrado de entrada en el Servicio Cántabro de Salud con la misma fecha), el interesado interpone recurso de alzada frente a la anterior resolución.

Sexto.- El Servicio Cántabro de Salud remite copia del expediente e informe relativo a las alegaciones contenidas en el recurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO**I**

La competencia para resolver el recurso de alzada presentado corresponde al consejero de Sanidad, de acuerdo con la normativa de aplicación.

II

El recurrente solicita en su recurso de alzada que se tenga por presentado el recurso de alzada contra la resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 31 de mayo de 2007, por la que se le desestima solicitud de reconocimiento de grado inicial en el sistema de carrera profesional.

III

De acuerdo con el informe de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud de 26 de septiembre de 2007 que se acompaña al expediente, el interesado es personal estatutario del Servicio Cántabro de Salud con nombramiento en propiedad, resultando que la resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 31 de mayo de 2007, desestima su solicitud de participación por no reunir el requisito de servicios prestados para acceso al grado solicitado, exigido por la resolución que aprueba la convocatoria de referencia. En el supuesto de referencia el interesado no aportó junto a su solicitud la certificación acreditativa del cumplimiento de tal requisito, a lo que venía obligado en virtud de la base tercera, apartado 3.2 de la resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 5 de marzo de 2007, por la que se aprueba la primera convocatoria del procedimiento extraordinario de reconocimiento de grado I en el sistema de carrera profesional del personal estatutario no sanitario de los grupos A, B, C, D y E y sanitario de los grupos C y D de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud.

Por otro lado, el "Acuerdo Integral para la mejora de la calidad en el empleo del personal de Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud", dispone en su apartado 1.5 que para participar en el régimen transitorio, se deberán acreditar cinco años de prestación de servicios en el Sistema Nacional de Salud.

En el mismo sentido, la resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 5 de marzo de 2007 citada, establece en su base segunda 4, entre otros requisitos para poder solicitar el reconocimiento de grado I en el procedimiento extraordinario de referencia:

"d) Haber completado 5 años de servicios prestados al Sistema Nacional de Salud, en categorías Estatutarias pertenecientes al grupo de clasificación al que se opte."

De acuerdo con los anteriores preceptos, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe ponerse de manifiesto que el interesado no fue requerido para subsanar la falta de la documentación exigida, en los términos expuestos en el citado artículo 71.1.

Por otro lado, en el informe de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud de 26 de septiembre de 2007, se manifiesta que el interesado ha subsanado aquella falta, incorporando la certificación que acredita el requisito de haber completado los años de servicios prestados establecidos para su categoría, por lo que procede la estimación del recurso interpuesto.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Estimar el recurso de alzada presentado por don Antonio Montoro Llop, de fecha 16 de julio de 2007, con-

tra la resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 31 de mayo de 2007, en materia de carrera profesional.

La presente resolución, que será notificada en forma al interesado, agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Santander en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 22 de octubre de 2007.—El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

07/16040

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 227, de 22 de noviembre de 2007, de información pública de la aprobación inicial del expediente de modificación de plantilla de personal.

Apreciado error en dicho anuncio, se procede a su corrección.

—Donde dice: «Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.»

—Debe decir: «Si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.»

Santander, 3 de diciembre de 2007.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.

07/16208

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para regulación contadores suministro de agua en todo el municipio y depósito de agua en Corconte, Ayuntamiento de Campoo de Yuso.

Objeto: 7.1.120/07 “Regulación contadores suministro de agua en todo el municipio y depósito de agua en Corconte. Ayuntamiento de Campoo de Yuso”.

Presupuesto base de licitación: 220.000,00 euros.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Clasificación del contratista: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

Garantía provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207 121, fax: 942 207 162 y <http://www.cantabria.es>), hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 22 de noviembre de 2007.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. la secretaria general (Resolución 24 de noviembre de 2007), Jezabel Morán Lamadrid.

07/16156

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Presidencia y Justicia, para suministro de dos vehículos destinados a altos cargos de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Objeto: 2.2.40/07 “Suministro de dos vehículos destinados a altos cargos de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Cantabria”.

Presupuesto base de licitación: 78.000,00 euros.

Plazo de ejecución: Una semana.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: 1.560,00 euros.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207 122, fax: 942 207 162), hasta las trece horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 26 de noviembre de 2007.—El consejero de Presidencia y Justicia, PD la secretaria general (Resolución de 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

07/16157

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Medio Ambiente, para rehabilitación de la antigua herrería de Bierva, Ayuntamiento de Herrías.

Objeto: 7.1.119/07 “Rehabilitación de la antigua herrería de Bierva. Ayuntamiento de Herrías”.

Presupuesto base de licitación: 79.189,43 euros.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera o técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-